



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY N° 010/2019-2020

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

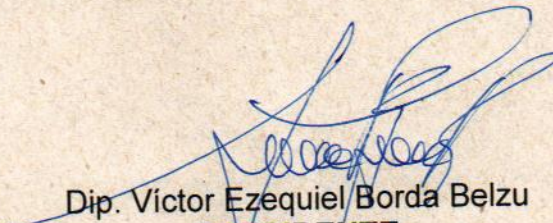
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. I. De conformidad a lo establecido en el numeral 10 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba el Contrato de Financiación FI N° 88662, suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Europeo de Inversiones – BEI, en fecha 20 de diciembre de 2018, por un monto de hasta \$us63.500.000.- (Sesenta y Tres Millones Quinientos Mil 00/100 Dólares Estadounidenses), destinados a financiar parcialmente el “Programa Más Inversión para el Agua – Fase V (MIAGUA V)”.

II. Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación – TGN, asumir el repago de las obligaciones, como el servicio de la deuda, que sean contraídas en la ejecución del mencionado Contrato de Financiación FI N° 88662, aprobado por la presente Ley.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.


Dip. Víctor Ezequiel Borda Belzu
PRÉSIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS


DIPUTADA SECRETARIA
Dip. Sandra Cartagena López
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL